ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIS / CONSORCIOS

03049-2021-U

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CASTELLÓN

Traslado del decreto 2021 de junio, de adición de plazas vacantes a los procesos de selección de Cabos y Bomberos

El Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón, mediante Decreto núm. 2021-0516 de 18 de junio de 2021, ha resuelto:

"Resultando que la Comisión de Gobierno del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón, reunida en sesión extraordinaria y urgente del día 21 de marzo de 2018, aprobó las Bases Generales para la cobertura de plazas de bombero Conductor y que en el BOP n º12 de 26 de enero de 2019 se publicó la convocatoria de dos plazas de bombero Conductor.

Considerando lo que a tenor literal se expresa en su base primera: Base Primera.- Objeto, de las Bases Generales para la cobertura de plazas de Bombero Conductor para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón, publicada la convocatoria en BOP 12 - 26 de enero de 2019, que dispone lo siguiente: " Al número total de plazas convocadas podrán adicionarse mediante Decreto, las vacantes que se produzcan hasta que concluya el proceso selectivo, previa la inclusión de las mismas en las correspondientes Oferta de Empleo Público".

Resultando que la Comisión de Gobierno del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón, reunida en sesión extraordinaria y urgente del día 24 de octubre de 2018, aprobó las Bases Generales para la cobertura de plazas de cabo, y que en el BOP nº 12 de 26 de enero de 2019, se publicó la convocatoria de dos plazas de cabo.

Considerando lo que a tenor literal se expresa en su base primera: Base Primera.-Objeto, de las Bases Generales para la cobertura de plazas de Cabo para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón, publicada la convocatoria en BOP 12 - 26 de enero de 2019, que dispone lo siguiente: "Al número total de plazas convocadas podrán adicionarse mediante Decreto, las vacantes que se produzcan hasta que concluya el proceso selectivo. Un tercio de las plazas convocadas se reservan al Turno de Movilidad".

Visto que la Comisión de Gobierno del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón reunida en sesión extraordinaria y urgente el día 18 de marzo de 2021, aprobó la OEP del año 2021, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana Número 9.049, de 26 de marzo de 2021.

Visto el informe emitido por Asesoría Jurídica.

Visto el informe emitido por la Gerencia del Consorcio, en el se que evidencia la necesidad acuciante de proceder al aumento de la plantilla, mediante la creación ex novo de plazas de bombero.

Visto el informe del Inspector Jefe del Servicio Operativo del Consorcio, en el que evidencia la necesidad de garantizar un mejor servicio al ciudadano, y que es conveniente para ello que haya el mayor número de funcionarios de carrera de la escala básica dentro del servicio operativo, para incrementar las probabilidades de cubrir la escala de mando.

Por todo lo expuesto anteriormente, se manifiesta la necesidad acuciante de proceder a la adición de las plazas ofertadas en la OEP 2021 a sendos procesos de selección y provisión en los términos previstos en el Informe Jurídico emitido.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y en virtud de Decreto de Presidencia número 2019/4104, de 1 de octubre 2019, que establece las áreas de coordinación y delegación en miembros de la Corporación, RESUELVO:

Primero.- Adicionar quince (15) plazas de bombero conductor vacantes en plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por la Comisión de Gobierno en Sesión Extraordinaria y Urgente de 18 de marzo de 2021, publicada en el DOGV el 26 de marzo de 2.021, a la Convocatoria de dos (2) plazas de Bombero Conductor por el turno libre publicada en el BOP nº12, de 26 de enero de 2019, ascendiendo a diecisiete (17) plazas de bombero conductor.

Segundo.- Convocar de conformidad con el artículo 30.2 LESPEIS reservando un tercio del total de las plazas convocadas, que asciende a cinco (5) plazas de Bombero Conductor, Grupo C, Subgrupo C1, encuadradas en la Escala Administración Especial (escala básica), Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón, al Turno de Movilidad mediante sistema de concurso.

Tercero.- Adicionar cinco (5) plazas de cabo vacantes en plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por la Comisión de Gobierno en Sesión Extraordinaria y Urgente de 18 de marzo de 2021, y publicada en el DOGV el 26 de marzo de 2.021, a la Convocatoria de dos plazas (2) de cabo por el turno de promoción interna publicada en el BOP n.º 12, de 26 de enero de 2019, ascendiendo a siete (7) plazas de cabo.

Cuarto.- Convocar de conformidad con el artículo 30.2 LESPEIS, reservando un tercio del total plazas convocadas, que asciende a dos (2) plazas de cabo, Grupo B, encuadradas en la Escala Administración Especial (escala mando), Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón, al Turno de Movilidad mediante sistema de concurso.

Quinto.- Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de la Generalitat y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, siendo a partir del día siguiente a esta publicación cuando comenzará a computarse el plazo de 20 días naturales a los efectos de presentación de instancias.

Sexto.- Notificar la presente resolución al Órgano Técnico de Selección, para su publicación en la página Web del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón."

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, según el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano que la ha dictado de este Consorcio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Castellón de la Plana, a 18 de junio de2021.
El Secretario, Manuel Pesudo Esteve.